



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

UNIDAD APOYADA- CEDE-10

MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 313-CENACPER-2026

El suscrito **Teniente Coronel. JOSÉ EDUARDO ROZO CALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2023315011161063** de fecha **29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 001 del 26 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022**, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con NIT. **900.385.079-8**, por una parte, y por la otra **LUZ STELLA CARDONA GARZON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **29137819**, expedida en **ALCALA** con Tarjeta Profesional No. **66149- 229002 T** del **CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA**, residente en la **CRA 72BIS #25B -50** de la ciudad/municipio **BOGOTA D.C**, teléfono fijo / celular **3125213407**, de profesión **INGENIERIA COMERCIAL** con posgrado en **N/A** y con Registro Único Tributario No. **29137819-1**, correo: **Luzstellac99@gmail.com**, quien se denomina **CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir el Modificadorio No. 1 al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 313-CENACPER-2026**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, previa las siguientes consideraciones:

I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No.035-CENACPERSONAL-2026
CONTRATO No.	313-CENACPERSONAL-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE POLÍTICAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES, ENFOCADA EN LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA Y METODOLÓGICA DE LOS 8 PROCESOS QUE MANEJA EL SISTEMA DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10)
VALOR	SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$68.250.000,00) así: MEDIANTE DIEZ (10) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000,00) Y UN (1) PAGO PARCIAL POR UN VALOR DE TRES MILLONES

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.250.000,00)

PAGOS PARCIALES	VALOR
1	\$6'500.000,00
2	\$6'500.000,00
3	\$6'500.000,00
4	\$6'500.000,00
5	\$6'500.000,00
6	\$6'500.000,00
7	\$6'500.000,00
8	\$6'500.000,00
9	\$6'500.000,00
10	\$6'500.000,00
11	\$3'250.000,00
TOTAL	\$68'250.000,00

AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No.
2025318040737553 DE FECHA 02 ENERO 2026
ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO: INGENIERIA
COMERCIAL -
CATEGORIA: G

CDP	2426 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL.
NIT	900.385.079-8
CONTRATISTA	LUZ STELLA CARDONA GARZON , identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29137819 , expedida en ALCALA
DIRECCIÓN	CRA 72BIS #25B -50
CORREO ELECTRÓNICO	Luzstellac99@gmail.com
TELÉFONO	312521340
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR	MY. ALVARO DE JESÚS PATIÑO SILVA CC. 1.053.664.086 expedida Paz del rio Cargo: Oficial de convenios y cooperación Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento No. 00000245 fechada 15 ENERO 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 15 DICIEMBRE 2026
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTÁ D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CARRERA 50 NO. 18-06 BOGOTÁ D. C, CANTÓN OCCIDENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EDIFICIO SABIO CALDAS 4 PISO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10).
COMPROMISO	57826 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2026
PÓLIZA No.	600-47-994000078888 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2026

ACTA
APROBACIÓN
PÓLIZA NO.

ACTA APROBACIÓN PÓLIZA NO. 00249972 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2026

II. CONSIDERACIONES

1. Que el día 23 de enero de 2026 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **CENAC DE PERSONAL y LUZ STELLA CARDONA GARZON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **29137819**, expedida en **ALCALA**, se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **313-CENACPERSONAL-2026**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE POLÍTICAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES, ENFOCADA EN LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA Y METODOLÓGICA DE LOS 8 PROCESOS QUE MANEJA EL SISTEMA DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10)”**, por un valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$68.250.000,00)**, con un término de ejecución hasta el día 15 de diciembre de 2026
2. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 313-CENACPER-2026** se encuentra respaldado por el CDP NO. 2426 de fecha 08 de enero de 2026 y CRP No. 57826 de fecha 11 de febrero de 2026- Rubro A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS- REC-10 CSF

2026-07-07 8:56 a.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 2426 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número	55006	Fecha Registro	2026-02-11	Unidad / Subunidad Ejecutora	05-01-01-001 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Con Obligación	Tipo de Moneda	COP Fuero
Valor Inicial	68.250.000,00	Valor Total Operaciones	0,00	Valor Actual	68.250.000,00
Saldo x Obligar 18.750.000,00					

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía 29137819 Nombre Social LUZ STELLA CARDONA GARZON Medio de Pago Abono en c/c

CUENTA BANCARIA

Número 7000436000 Banco BANCOLOMBIA S.A. Tipo Abono Estado Activo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación 700000 Nombre LEBARDO CERQUEIRA PASTRANA Cargo DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR

Identificación 700000 Fecha de Registro 2026-01-23 Genera Vouchers SI Nro. Solicitud de Comisión 70-0000-000000 Tipo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CENACPERSONAL) Fecha 2026-01-23

DOCUMENTO SOPORTE

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
01 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	NACIONAL	10	CSF		68.250.000,00	0,00		
Total:						68.250.000,00	0,00	68.250.000,00	18.750.000,00

Objeto: CEDEB- PRESTAR OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATÁLOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	5-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-02-26	6.500.000,00	0,00	FINANCIADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	5-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-26	6.500.000,00	0,00	FINANCIADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	5-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-26	6.500.000,00	0,00	FINANCIADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	5-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-26	6.500.000,00	0,00	FINANCIADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	5-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-26	6.500.000,00	0,00	FINANCIADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	5-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-26	6.500.000,00	0,00	FINANCIADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	5-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-26	6.500.000,00	0,00	FINANCIADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	5-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-26	6.500.000,00	0,00	FINANCIADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	5-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-26	6.500.000,00	0,00	FINANCIADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	5-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-26	6.500.000,00	0,00	FINANCIADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	5-2 ANO- GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-15	3.250.000,00	3.250.000,00	FINANCIADO

3. Que a la fecha ha sido cancelado a la contratista por concepto de honorarios un total de No. 313-CENACPERSONAL-2026 se ha cancelado por concepto de honorarios un total de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$32'500.000,00), quedando un saldo por ejecutar de un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$35'750.000,00). (Anexo pantallazo SECOPII).

Plan de Pagos							
Nº de pago	Numero de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total con la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	01	24/02/2026 10:54 AM	29/02/2026 12:00 PM	\$ 500.000 COP	\$ 500.000 COP	\$ 500.000 COP	Pagado
Pago 002	02	28/02/2026 10:10 PM	29/02/2026 12:00 PM	\$ 500.000 COP	\$ 500.000 COP	\$ 500.000 COP	Pagado
Pago 003	03	29/02/2026 6:16 AM	29/02/2026 12:00 PM	\$ 500.000 COP	\$ 500.000 COP	\$ 500.000 COP	Pagado
Pago 004	04	17/03/2026 3:53 PM	10/03/2026 12:00 PM	\$ 500.000 COP	\$ 500.000 COP	\$ 500.000 COP	Pagado
Pago 005	05	18/03/2026 3:06 PM	22/03/2026 12:00 PM	\$ 500.000 COP	\$ 500.000 COP	\$ 500.000 COP	Pagado

Balance de pagos y Balance de entregables			
	Valor	% del valor del contrato	% del valor acumulado
Valor total contrato	\$68'250.000.000 COP		
Valor cancelado	\$32'500.000.000 COP	47,76%	
Valor de los entregables	\$35'750.000.000 COP	52,24%	
Valor pendiente de pago	\$35'750.000.000 COP		
Valor pagado	\$32'500.000.000 COP		
Valor acumulado y del pago	\$32'500.000.000 COP		47,76%
Valor pendiente de cancelar	\$35'750.000.000 COP		52,24%
Valor pendiente de ejecución	\$35'750.000.000 COP		
Valor pendiente de entrega	\$35'750.000.000 COP		

4. El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor Total del Contrato	\$ 68'250.000,00	
2	Valor Ejecutado		\$32'500.000,00
3	Valor Pendiente por Ejecutar		\$35'750.000,00
	VALORES TOTALES	\$ 68'250.000,00	\$ 68'250.000,00

5. Que el señor Supervisor ha emitido a la fecha cinco (05) informes de supervisión por medio de los cuales recibe a satisfacción los servicios prestados por la señora contratista. Estos informes de supervisión reposan en la carpeta maestra y publicados en el SECOPII. (anexo pantallazo SECOPII).
- 6.

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
1. Informe gestión LSCO Febrero pdf	1. Informe gestión LSCO Febrero pdf	Proveedor
1. Informe supervisión LSCO Febrero pdf	1. Informe supervisión LSCO Febrero pdf	Empresario
2. INFORME DE GESTIÓN LSCO MARZO pdf	2. INFORME DE GESTIÓN LSCO MARZO pdf	Proveedor
2. INFORME SUPERVISIÓN LSCO MARZO pdf	2. INFORME SUPERVISIÓN LSCO MARZO pdf	Empresario
3. INFORME DE GESTIÓN LSCO ABRIL 2026 pdf	3. INFORME DE GESTIÓN LSCO ABRIL 2026 pdf	Proveedor
3. INFORME SUPERVISIÓN LSCO ABRIL 2026 pdf	3. INFORME SUPERVISIÓN LSCO ABRIL 2026 pdf	Empresario
4. INFORME DE GESTIÓN LSCO MAYO 2026 pdf	4. INFORME DE GESTIÓN LSCO MAYO 2026 pdf	Proveedor
4. INFORME SUPERVISIÓN LSCO MAYO 2026 pdf	4. INFORME SUPERVISIÓN LSCO MAYO 2026 pdf	Empresario
5. INFORME DE GESTIÓN LSCO JUNIO 2026 pdf	5. INFORME DE GESTIÓN LSCO JUNIO 2026 pdf	Proveedor
5. INFORME SUPERVISIÓN LSCO JUNIO 2026 pdf	5. INFORME SUPERVISIÓN LSCO JUNIO 2026 pdf	Empresario
Acta de Aprobación Plan de Compensación pdf	Acta de Aprobación Plan de Compensación pdf	Empresario
Contrato No 313 LSCO Stella Cardona Gaitan pdf	Contrato No 313 LSCO Stella Cardona Gaitan pdf	Empresario

7. Que mediante Radicado No. 2026241021100213 de fecha 01 de julio de 2026 el señor **MY. ALVARO DE JESUS PATIÑO SILVA**, en su calidad de supervisor solicita al contratista **LUZ STELLA CARDONA GARZON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **29137819**, expedida en **ALCALA**, la aceptación del modificadorio No. 1 al contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **313-CENACPERSONAL-2026**, en el sentido de modificar parcialmente la **Nota No. 3 - CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** y el **Numeral No. 4 -CLAUSULA QUINTA LUGAR DE EJECUCIÓN** fin de establecer el lugar de ejecución en la **CARRERA 50 NO. 18-06 BOGOTÁ D. C, CANTÓN OCCIDENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EDIFICIO SABIO CALDAS 4 PISO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) Y EL TERRITORIO NACIONAL.** (anexo documento)

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026241021100213** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE10-DIESP

Bogotá, D.C, 01 de julio de 2026

Señora
LUZ STELLA CARDONA GARZÓN
Prestadora de Servicio
Carrera 72 Bis No. 25B-50
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aceptación modificación al Contrato No. 313-CENACPERSONAL-2026.

Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad de contratista a fin de solicitar su aceptación del Modificatorio; en el sentido de modificar el lugar de ejecución del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 313-CENACPERSONAL-2026, lo anterior teniendo en cuenta que es imperativo para el cumplimiento del objeto contractual que sea realizado en Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D.C, Cantón Occidental Francisco José de Caldas edificio Sabio Caldas 4 piso en las instalaciones del Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10) y el territorio Nacional, previa coordinación con el supervisor

Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de modificación al Contrato No. 313- CENACPERSONAL-2026

Atentamente,

MY. ALVARO DE JESUS PATIÑO SILVA
Supervisor Contrato No. 313- CENACPERSONAL-2026
Resolución de nombramiento 0000245 de 15 de enero de 2026



Guardia Policía Militar No. 13 Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Cede10@ejercito.mil.co

PÚBLICA



Carrera 46 No 20B - 79, Bogotá D.C.
Cenacper@ejercito.mil.co



8. Que mediante documento de fecha 02 de julio de 2026 la señora contratista **LUZ STELLA CARDONA GARZON**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **29137819**, expedida en **ALCALA**, acepta el modificadorio No. 1 al **contrato de Prestación de servicios Profesionales No 313-CENACPERSONAL-2026**, en el sentido de modificar parcialmente la **Nota No. 3 - CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** y el Numeral No. 4 -**CLAUSULA QUINTA LUGAR DE EJECUCIÓN** fin de establecer este en la fin de establecer el lugar de ejecución en **CARRERA 50 NO. 18-06 BOGOTÁ D. C, CANTÓN OCCIDENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EDIFICIO SABIO CALDAS 4 PISO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) Y EL TERRITORIO NACIONAL.** (anexo doc.)

Bogotá D.C, 02 de julio de 2026

Señor Mayor
ALVARO DE JESUS PATIÑO SILVA
Supervisor Contrato No. 313- CENACPERSONAL-2026
Carrera 50 No. 18-06
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación solicitud modificadorio al Contrato No. 313-CENACPERSONAL-2026.

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar el modificadorio, en el sentido de modificar el lugar de ejecución del Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 313-CENACPERSONAL-2026, lo anterior teniendo en cuenta que es imperativo para el cumplimiento del objeto contractual que sea realizado en Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D.C, Cantón Occidental Francisco José de Caldas edificio Sabio Caldas 4 piso en las instalaciones del Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10) y el territorio nacional.

Atentamente,


LUZ STELLA CARDONA GARZÓN
C.C 29.137.819
Contratista

9. Que mediante radicado No. 2026241021101383 de fecha 02 de julio de 2026, la señora **MY. ALVARO DE JESUS PATIÑO SILVA**, en su calidad de supervisor solicita al señor Director de la CENAC PERSONAL la realización del Modificadorio No. 1 al contrato de Prestación de Servicios de Servicios Profesionales No. 313-CENACPERSONAL-2026, en el sentido de modificar parcialmente la Nota No. 3 - **CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** y el Numeral No. 4 -**CLAUSULA QUINTA LUGAR DE EJECUCIÓN** fin de establecer este en **CARRERA 50 NO. 18-06 BOGOTÁ D. C. CANTÓN OCCIDENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EDIFICIO SABIO CALDAS 4 PISO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) Y EL TERRITORIO NACIONAL;** lo anterior debido a que en es imperativo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas y el cumplimiento del objeto contractual (anexo doc.)

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL



A contestar, cite este número

Radicado N° 2026241021101383 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE10-DIESP

Bogotá, D.C. 02 de julio de 2026

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Bogotá D.C

Asunto. Viabilidad y solicitud modificadorio al Contrato No 313- CENACPERSONAL-2026

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No 313- CENACPERSONAL-2026, nombrado mediante Resolución No. 00000245 de fecha 15 de enero de 2026 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar el modificadorio al Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 313- CENACPERSONAL-2026, en el sentido de modificar el lugar de ejecución, lo anterior teniendo en cuenta que en el contrato se estipulo como lugar de ejecución Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D.C. Cantón Occidental Francisco José de Caldas edificio Sabio Caldas 4 piso en las instalaciones del Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10) y para el cumplimiento de las obligaciones y por ende el objeto contractual se requiere que se cumpla en el lugar antes mencionado y el **TERRITORIO NACIONAL** previa coordinación con el supervisor, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO No:	313-CENACPERSONAL-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/01/2026
FECHA DE INICIO	01/FEBRERO/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
CONTRATISTA:	Nombre completo: LUZ STELLA CARDONA GARZÓN Identificación C C 29 137 819 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 72 BIS #25B-50 Teléfono de contacto: 3125213407 E-mail de contacto: luzstella9@hotmail.com



Guerrilla Policía Militar No. 1 Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D. C.
Edificio Sabio Caldas 4 piso
Cede 100 departamento

PÚBLICA



Carrera 46 No 20B - 79, Bogotá D.C.
Comando en jefe ejército mil co



PÚBLICA

Pág. 2 de 3

Radicado N° 2026241021101383 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE10 DIFSP

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE POLÍTICAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES ENFOCADA EN LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA Y METODOLÓGICA DE LOS 8 PROCESOS QUE MANEJA EL SISTEMA DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	2426 de fecha 08 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 57826 Fecha expedición 11 DE FEBRERO DE 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia CEDE10 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003-09 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 68.250.000
VALOR INICIAL:	SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 68.250.000)
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D.C. Cantón Occidental Francisco José de Caldas edificio Sabio Caldas 4 piso en las instalaciones del Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10)
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	Entidad que expide la póliza Aseguradora Solidaria de Colombia No De la Póliza 600-47-994000078875 Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 31/ENERO/2026

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

- Que para el cumplimiento de la necesidad plasmada en la etapa precontractual y el cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual es imperativo que el prestador de servicio cumpla sus actividades en Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D.C. Cantón Occidental Francisco José de Caldas edificio Sabio Caldas 4 piso en las instalaciones del Departamento de Ingenieros Militares (CEDE10) y el territorio Nacional previa coordinación con el supervisor

3. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud es el siguiente



Guardia P.O.L. a Miter No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D.C.
E-8800 Calle Caldas 4 piso
Cede10@ejecuto.mil.co

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 3 de 3

Radicado N° 2026241021101383 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE10 DIFSP

CONCEPTO	VALOR	VALOR
1 Valor total del Contrato	\$68.250.000,00	
2 Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		\$32.500.000,00
3 Valor pendiente por ejecutar		\$35.750.000,00
VALORES TOTALES	\$68.250.000,00	\$68.250.000,00

- Que mediante radicado No. 2026241021100213 de fecha 01 de julio de 2026, el señor supervisor MY ALVARO DE JESUS PATINO SILVA solicita la aceptación del modificatorio, en el sentido de modificar el lugar de ejecución del contrato a la señora contratista LUZ STELLA CARDONA GARZÓN.
- Que mediante documento de fecha 02 de julio de 2026, el contratista aceptó la modificación del contrato, en el sentido de modificar el lugar de ejecución del contrato a la señora contratista LUZ STELLA CARDONA GARZÓN.

Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido **MODIFICAR PARCIALMENTE EL LUGAR DE EJECUCIÓN, EN EL SENTIDO DE INCLUIR EL TERRITORIO NACIONAL**, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

MY ALVARO DE JESUS PATINO SILVA
Supervisor Contrato No. 313 CENACPERSONAL-2026

ANEXO
01 anexo contratista aceptación modificatorio contrato No. 313-cenacpersonal-2026
01 respuesta contratista aceptación modificatorio Contrato No. 313-CENACPERSONAL-2026



Guardia P.O.L. a Miter No. 13, Carrera 50 No. 18-06 Bogotá D.C.
E-8800 Calle Caldas 4 piso
Cede10@ejecuto.mil.co

PÚBLICA



Carrera 46 No 20B - 79, Bogotá D.C.
Cenacpersonal@ejecuto.mil.co



III. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Por regla general, los Contratos Estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar.

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dotan a las Entidades Estatales de medios para lograr el eficaz cumplimiento del objeto contractual. Dentro del marco jurídico del contrato surgen derechos y deberes que generan condiciones recíprocas (obligaciones correlativas), estipuladas dentro de nuestra normatividad en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece principalmente que es un deber del Estado exigir el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones pactadas y mantener las condiciones técnicas y económicas del contrato; adicionalmente surge para la otra parte contratante la obligación de cumplir puntualmente dentro del cronograma pactado. De lo anterior se pretende entonces un adecuado equilibrio entre autonomía y responsabilidad dentro de un marco de gestión pública eficiente, eficaz y oportuna que le imprima diligencia, rectitud y transparencia a los procesos contractuales y a la actuación de todos los sujetos que en ellos intervienen.

Así mismo, la Corte Constitucional ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Así la posibilidad de modificación se convierte en un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (C-300 de 2012) Así lo prevén el artículo 16 del Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993), los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

Derivado del principio de mutabilidad del Contrato Estatal y de la autonomía de la voluntad de las entidades estatales podrán modificar el contrato de manera bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, siempre y cuando no se modifique el objeto del mismo y se cuente con la debida justificación técnica y jurídica, tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Por último, es preciso resaltar que la modificación del contrato no puede ser de tal entidad que altere su esencia y lo convierta en otro tipo de negocio jurídico.

En lo que respecta al presente modificatorio se evidenció el cumplimiento de los presupuestos antes establecidos.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- MODIFÍQUESE parcialmente el Nota No. 3- **CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**, en el sentido de determinar que dicha nota aplica con respecto al contrato, dejando claro que el pago de los honorarios no incluye el pago de servicio de alojamiento; servicio de suministros de comidas y bebidas, en consecuencia, se determina la responsabilidad de CEDE10 de realizar procedimiento a fin de reconocer a la contratista cuando el cumplimiento del objeto contractual requiera su desplazamiento en el territorio Nacional, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	(...) NOTA 3: APLICA SI Los honorarios establecidos en el presente contrato, <u>no incluyen el pago de servicio de alojamiento; servicio de suministros de comidas y bebidas</u> que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista en el territorio Nacional. Consecuente con lo expuesto, DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10), debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernoctados) (...)
--	--

CLÁUSULA SEGUNDA- MODIFÍQUESE la Nota No. 3- **CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**, en el sentido de determinar que el objeto contractual será cumplido tanto en las instalaciones de la Unidad beneficiaria como el territorio Nacional, quedando así:

(...)

CLAUSULA QUINTA- LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en la <u>CARRERA 50 NO. 18-06 BOGOTÁ D. C. CANTÓN OCCIDENTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EDIFICIO SABIO CALDAS 4 PISO EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10) Y EL TERRITORIO NACIONAL</u> NOTA 4: APLICA SI De acuerdo con las obligaciones establecidas en este
--	--

	contrato, se evidencia que el contratista, tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual, en BOGOTA DC Y TERRITORIO NACIONAL como en otros Municipios o ciudades a nivel nacional, cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el supervisor del contrato. Parágrafo Primero: Lo anterior en concordancia a la <u>autonomía del prestador de servicio en el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la naturaleza y tipología del negocio jurídico.</u>
--	--

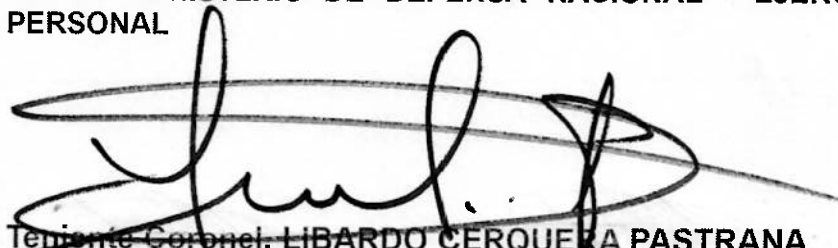
(...)

CLÁUSULA TERCERA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: El presente Contrato Modificadorio N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 313-CENACPERSONAL-2026 se perfecciona con la firma de las partes y debe surtirse la publicación del mismo en los medios ordenados por la ley.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: Las demás cláusulas, párrafos, términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 313-CENACPERSONAL-2026, que no hayan sido modificados con el presente MODIFICATORIO N° 01 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente Contrato Modificadorio en Bogotá D.C., **08 JUL 2026**

Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL**


Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal Competente Contractual

LUZ STELLA CARDONA GARZON, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.
29137819, expedida en **ALCALA**
Contratista

MY. ALVARO DE JESUS PATINO SILVA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboro:	Revisó:	Vo Bo
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA Y/o quien haga sus veces en el cargo	MY. JOSE RICARDO CASTILLO GOMEZ Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	MY. JOSE RICARDO CASTILLO GOMEZ Oficial Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo